

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13361 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1209/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0151962, por auto de fecha 12 de noviembre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Clarive Software, S.L., con CIF número B-85879435, y domiciliado en avenida de la Industria número 4. CP 28108 de Alcobendas (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don José Cano-Coloma Abad, con domicilio postal en plaza Bandas de Música número 5, semisótano 7. CP 46013 de Valencia y dirección electrónica administracionconcurso@ccpabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190015969-1